



Política Anticorrupción

Política Anticorrupción



Política Anticorrupción

Objetivo

Nuestra Política Anticorrupción, tiene como objetivo establecer los principios y lineamientos esenciales que rigen nuestras acciones éticas y transparentes ante a cualquier forma de corrupción, garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, así mismo, el fortalecimiento de la integridad en nuestras operaciones.

La esencia de esta Política se refleja en la sección Anticorrupción del Código de Conducta y Ética Empresarial.

Ámbito de Aplicación

Aplica a todas las colaboradoras, colaboradores, directivos, contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y cualquier parte interesada en la cadena de suministro que actúe en nombre de la empresa o en su representación, en todas las fases de los proyectos, obras o transacciones en los sectores públicos y privados.

Compromisos de Atzco

- En nuestra Organización se prohíbe el soborno y la corrupción en todas las relaciones comerciales que se establezcan en cualquier sitio que tenga presencia la Empresa.
- Prohibir de manera estricta el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de sobornos o cualquier otro beneficio indebido con el fin de obtener ventajas comerciales o contractuales.
- Actuar con transparencia en todos los procesos de licitación, contratación, ejecución de obras, supervisión y entrega de proyectos o cualquier tipo de transacción.
- Se aplican prohibiciones especialmente estrictas a cualquier intento de influir de forma ilícita en funcionarios públicos, incluido el personal de entidades públicas o controladas por el Estado que participen en actividades comerciales ordinarias.
- Rechazamos cualquier práctica de colusión, tráfico de influencias, extorsión, desvío de recursos o manipulación de concursos o presupuestos.
- Se prohíbe a los empleados e intermediarios de **Atzco** realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial inapropiada, con ninguna entidad o persona.
- Alterar presupuestos, mediciones o planos con intención fraudulenta
- Contratar a familiares o personas con conflictos de interés sin una evaluación ética y técnica adecuada.

CONSTRUCTORA ATZCO, S. A. de C. V.

Boulevard paseo de los Insurgentes 902 Int. 7
Col. Jardines del Moral León, Guanajuato
C. P. 37160 R. F. C.: CAT9211185X0

<http://atzco.com.mx>



SG 20242776-A.02 / SG 20242776-B.02 / SG 20242776-F.02



Política Anticorrupción

Indicaciones

En la práctica, usted deberá revisar y comprender por completo los siguientes puntos:

– **Valor del Pago**

Cualquier cosa de valor, incluye una gran variedad de artículos. Algunos ejemplos habituales son: efectivo, regalos, comidas, ocio, acciones, propiedades personales, asunción o condonación de deudas, donaciones benéficas y servicios. Incluso si el “valor” del artículo es pequeño, sigue constituyendo una infracción potencial y se debe evitar.

– **Efectividad de la Oferta**

Se habrá cometido una infracción incluso si se rechaza la oferta de pago o soborno. Tampoco importa si el pago se realiza realmente ni si el destinatario hace realmente algo para usted. La infracción se produce en el momento en que se realiza un ofrecimiento impropio o de pago.

Funcionarios Gubernamentales, Empresas Privadas

Nuestra Política prohíbe el soborno y la corrupción entre **Atzco** y sus colaboradores comerciales, además de, entre **Atzco** y funcionarios gubernamentales.

Como no siempre será evidente si una empresa es de titularidad exclusivamente privada o tiene alguna participación del gobierno, es especialmente importante que las colaboradoras y colaboradores de **Atzco** nunca ofrezcan ni realicen sobornos ni pagos ilícitos a ninguna entidad.

– **Contribuciones Políticas**

Como parte de sus Valores, **Atzco** no permite que sus recursos financieros o en especie sean usados en campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos, o cualquiera de sus organizaciones afiliadas al mismo fin, con la intención de obtener un negocio o cualquier ventaja en la realización de sus negocios.

Si llegara a darse alguna donación política realizada en nombre de **Atzco** debe cumplir plenamente con las leyes aplicables (incluidos los requisitos de divulgación pública).

– **Pagos para Facilitación o Gestión**

Si un funcionario público llegara a ofrecer a cambio de un pequeño pago algún servicio o regalía por habilitar o acelerar un proceso que tiene la obligación de llevar a cabo, como emitir permisos, licencias u otros documentos oficiales, procesar documentos gubernamentales, proporcionar servicios públicos etc. se determinan pagos de facilitación y no deben realizarse.

– **Regalos e Invitaciones**

No se permite ofrecer artículos o servicios excesivos o inadecuados de esta naturaleza. Todos los hoteles, viajes y comidas empresariales deben ser proporcionados a la ocasión y cumplir la política de **Atzco**, la legislación y normativa locales en el que se encuentre el destinatario.

Por ejemplo, aunque es apropiado y aceptable pagar los gastos de viaje de un cliente para visitar instalaciones de diseño y fabricación de **Atzco** con fines empresariales legítimos, es necesaria una vigilancia. La duración de la visita debe ser acorde al tiempo necesario para cumplir la finalidad empresarial, y el costo del viaje debe ser razonable y cubrir solo los costos reales relativos al viaje.

CONSTRUCTORA ATZCO, S. A. de C. V.

Boulevard paseo de los Insurgentes 902 Int. 7

Col. Jardines del Moral León, Guanajuato

C. P. 37160 R. F. C.: CAT9211185X0

<http://atzco.com.mx>



SG 20242776-A.02 / SG 20242776-B.02 / SG 20242776-F.02



Política Anticorrupción

El cliente deberá pagar todos los gastos no relacionados, tales como la prolongación del viaje, compras, servicios, etc., además, los gastos realizados y las actividades llevadas a cabo como parte del alojamiento, viaje y comidas deben ser transparentes. Esto quiere decir que los apuntes contables que evidencien dichos gastos y actividades deben estar claramente referenciados a las personas participantes, identificar claramente la finalidad empresarial, describir la actividad, declarar la cantidad de dinero gastado, etc.

– **Donativos o Donaciones**

Todas las colaboradoras, colaboradores y personas asociadas podrán realizar donaciones de caridad o patrocinios en nombre de **Atzco**, solo para fines de servicio altruista de buena fe (por ejemplo, para una organización de caridad u otra organización sin fines de lucro de la que **Atzco** no recibirá ni espera recibir un beneficio).

No obstante, dichas donaciones deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

– **Uso de Agentes y Otros Intermediarios**

Atzco depende de agentes de ventas (denominados en ocasiones representantes comerciales) para que le ayuden en la comercialización de sus servicios. Es importante comprender que la prohibición de realizar pagos ilícitos y sobornos se aplica a este tipo de intermediarios. **Atzco** será el responsable si uno de sus colaboradores, realiza un pago ilegal o un soborno a un cliente potencial o existente de **Atzco**.

De igual manera, no se pueden efectuar pagos impropios ni sobornos, ni siquiera a los amigos o familiares de una persona empleada por el cliente, o de un funcionario gubernamental, si **Atzco** sabe o cree firmemente que el pago beneficiará al cliente o funcionario gubernamental con una finalidad impropia.

Es imperativo, al elegir utilizar agentes e intermediarios, establecer claramente la finalidad empresarial para la que prestarán sus servicios. Debemos saber siempre con quién estamos haciendo negocios y asegurar que, cuando esos terceros actúen en nombre de **Atzco**, lo hagan de manera ética y conforme a esta Política y a la legislación y normativa aplicables. Hemos desarrollado procesos internos que se deben utilizar para verificar la selección inicial de estos agentes e intermediarios y su integridad permanente durante el transcurso de nuestra relación mutua.

Debemos también aplicar el mismo nivel de diligencia al seleccionar socios en uniones temporales con empresas, candidatos para adquisiciones y sus respectivos agentes y representantes.

– **Prevención del Soborno**

En algunas jurisdicciones, **Atzco** puede ser condenada por un delito penal si no impedimos que se realicen sobornos en nuestro nombre, por ejemplo, por parte de una colaboradora, colaborador o un agente comercial. En el caso de los agentes, podríamos ser responsables independientemente de si alguien de nuestra empresa ha tenido o no conocimiento del soborno.



Política Anticorrupción

– **Reporte de Operaciones Sospechosas o Relevantes**

Todos los directivos o colaboradores de **Atzco** y sus filiales que sospechen o conozcan alguna infracción de esta Política o legislación y normativa deberán notificarlo al Comité de Ética de **Atzco**, a otros recursos indicados a continuación o mediante las “Líneas directas para cuestiones éticas” confidenciales y anónimas de **Atzco**.

Ningún colaborador será degradado a una categoría de menor jerarquía ni estará sujeto a sanciones u otras medidas disciplinarias por comunicar sospechas de incumplimiento de esta Política o por rehusarse a pagar un soborno, incluso cuando ello tuviera como consecuencia la pérdida de un negocio para **Atzco**.

Las denuncias sobre prácticas desleales o de corrupción por parte de algún colaborador de **Atzco** de cualquier nivel, directivos o accionistas se podrá efectuar en la dirección atz.denuncias@atzco.com.mx, quejasysugerencias@atzco.com.mx, comite.etica@atzco.com.mx, en nuestra página web <http://atzco.com.mx>, o bien en los buzones de sugerencias localizados en cada centro de trabajo y en su caso directamente en nuestras instalaciones.

Consecuencias

Cualquier incumplimiento de esta Política puede acarrear medidas disciplinarias por parte de la compañía, incluido el despido del infractor.

Supervisión y Revisión

La dirección de la unidad de negocio es responsable de establecer controles para asegurar que el negocio se realice globalmente de conformidad con las políticas de **Atzco** y con toda la legislación y normativa aplicable. Los servicios de auditoría corporativos de **Atzco** supervisarán y revisarán periódicamente el cumplimiento por parte de los empleados de esta Política, los procedimientos, y la legislación y normativa relacionados.

MBA Israel Rodríguez Escamilla
Director General